

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BANDE

Don Julio Alberto García Lagares, Juez de Primera Instancia de Bande y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don José Rodríguez González, en nombre y representación de doña María Fernández Fernández, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo Antonio, José, Juan y Fernando Fernández Fernández, hijos legítimos de Silvino y de Ana, nacidos el primero en Requías y los demás en Guntumil, ambos del municipio de Muñíos, de este partido, los años 1892, 1894, 1898 y 1904, respectivamente, los que se ausentaron al extranjero hacia el año 1930, sin que desde dicha fecha se hubieran vuelto a tener noticias de los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Julio Alberto García Lagares.—El Secretario, Sergio Prol.—113-C.

y 2.ª 29-1-1966

CORDOBA

Don Rafael Fernández Lozano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que con el número 55 de 1965 se sigue juicio ejecutivo por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Milagros Jaraba Fernández, vecina de Córdoba, contra los cónyuges don Alfonso Castellanos Quesada y doña Elia Gálvez Sillero, con domicilio en Montalbán, para el cobro de cantidad, estando acordado la celebración de primera subasta, por término de veinte días, de las fincas siguientes:

Suerte de viña y olivar situada en término de La Rambla, al pago Arenales, de cabida real seis aranzadas y cuarenta y siete centésimas de otra, o sea dos hectáreas, treinta y siete áreas y setenta centésimas; que linda: Al Norte, con olivar de la finca Buenavista, de los herederos de don Miguel García, y olivar de Antonio Moreno Casado; Sur y Oeste, con olivar de la misma finca Buenavista, y al Este, viña de Salvador Carmona, olivar de Antonio Rodríguez Córdoba y raso del Estado. Es la finca número 8.704 del Registro de La Rambla. Valorada a efectos de subasta en cien mil pesetas.

Y otra suerte de tierra calma, hoy con algunas estacas en el mismo pago y término que la anterior, de cabida real veinticuatro centésimas de aranzada, o sea ocho áreas y ochenta centésimas; que linda: Al Norte, Miguel Herrera López; Este y Sur, Dolores Luque, y Oeste, Miguel Herrera. Finca número 8.074 del mismo Registro de La Rambla. Valorada a estos efectos en tres mil doscientas pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo y hora de las once, ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, número 20, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor asignado a la finca por que se interese.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos expresados y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos si destinare a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a veintuno de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael Fernández Lozano.—233-3.

JAEN

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 17 de 1965, seguidos a instancia del Estado, contra otros y doña Crescencia Castillo Higuera, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don Eugenio López Herrero, vecina de Torres de Albánchez, según se le demanda, y cuyo domicilio es desconocido, ha mandado se emplace a dicha señora, asistida de su marido, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en ellos por medio de Procurador, término que se le concede improrrogable, conforme dispone el artículo 525 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndola saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia expido la presente, que firmo en Jaén, treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—295-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Emilio Escribano Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 123-65, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Gassín Valenzuela, de esta vecindad, representado por el Procurador señor González Girón, contra don Emilio García Benítez, de esta vecindad, sobre cobro de un crédito hipotecario de 100.000 pesetas más intereses y costas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno procedente de la hacienda de tierra de sequero, huerta y arboleda, conocida por el Higueral de Peralta, situada en el pago de Picadueñas, de este término; ocupa una superficie de 284 metros con 90 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al Sur, con cami-

no o hijuela, de la Cruz del Canto; por su derecha, al Este, con finca de don Ricardo Martínez Casero, propia de don Antonio Sánchez Ramírez; por su fondo, al Norte, y por la izquierda, al Oeste, con porciones de terrenos procedentes de esta finca, propias del señor Martínez Casero. Inscrita la hipoteca en el tomo 719, folio 28, finca número 11.737, inscripción sexta.

El acto de dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de febrero próximo y hora de las doce, haciéndose constar que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 190.000 pesetas; que no se admitirán posturas que sea inferior al indicado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Emilio Escribano Serrano.—El Secretario, José F. Zúñiga.—232-3.

MADRID

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 161 de 1965, instados por «Roberto Carbonell, Sociedad Anónima» («Ometisa»), contra don Ramón Guillén Mambona, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

1.º Los derechos de traspaso que correspondan a don Ramón Guillén Mambona por su condición de titular arrendatario del local de negocio, establecimiento mercantil de relojería, instalado en los bajos de la casa número 12 de la avenida de Puerta del Ángel, chaffán a la calle Durán y Bas, de la ciudad de Barcelona, tasados pericialmente en tres millones cuatrocientas noventa mil pesetas.

2.º Los bienes que a continuación se relacionan:

1. Tres relojes «Certina, pulsera señora, bisel plaqué, fondo de acero, tasados en 2.580 pesetas.
2. Tres relojes de la misma marca con bisel plaqué, fondo de acero, tasados en 1.388 pesetas.
3. Dos relojes pulsera caballero marca «Certina», bisel plaqué, fondo acero, tasados en 1.318 pesetas.
4. Dos relojes de la misma marca para caballero con caja de acero, tasados en 1.164 pesetas.
5. Un reloj de caballero calendario marca «Voga», bisel plaqué, fondo acero, tasado en 420 pesetas.
6. Dos relojes caballero de forma, bisel plaqué, fondo de acero, marca

- «Voga», uno de ellos calendario, tasados en 1.080 pesetas.
7. Dos relojes de señora marca «Universal», de forma, uno de ellos de caja de acero y el otro bisel plaqué, fondo de acero, tasados en 1.511 pesetas.
 8. Siete relojes caballero marca «Certina», bisel plaqué, fondo de acero, tasados en 5.410 pesetas.
 9. Dos relojes caballero automáticos, calendarios, marca «Certina», bisel plaqué, fondo de acero, tasados en pesetas 2.698.
 10. Cuatro relojes de caballero de forma, marca «Certina», tres de ellos con bisel plaqué, fondo de acero y uno con caja de acero, tasados en 4.047 pesetas.
 11. Dos relojes de cadete marca «Certina», bisel plaqué, fondo de acero, tasados en 1.488 pesetas.
 12. Siete relojes de señora marca «Certina», bisel plaqué, fondo de acero, tasados en 5.074 pesetas.
 13. Un reloj «Certina», de señora, con brazalete chapado, bisel plaqué, fondo de acero, tasado en 1.265 pesetas.
 14. Dos relojes de señora de forma, marca «Certina», bisel plaqué, fondo de acero, tasados en 1.914 pesetas.
 15. Tres relojes de señora marca «Certina», bisel plaqué, fondo de acero, tasados en 2.510 pesetas.
 16. Dos relojes de señora marca «Certina», de forma, bisel plaqué, fondo de acero, tasados en 1.814 pesetas.
 17. Dos relojes de señora de forma marca «Movado», caja de acero, tasados en 2.884 pesetas.
 18. Tres relojes de caballero marca «Movado», caja de acero, uno de ellos automático, tasados en 4.405 pesetas.
 19. Dos relojes de caballero marca «Movado», caja de oro, tasados en 4.299 pesetas.
 20. Dos relojes de caballero marca «Movado», automáticos, calendario, caja de oro, tasados en 6.300 pesetas.
 21. Dos relojes de señora «tourney» marca «Certina», caja de oro, tasados en 3.300 pesetas.
 22. Dos brazaletes caballero acero, tasados en 200 pesetas.
 23. Siete brazaletes señora oro rosa, tasados en 9.750 pesetas.
 24. Un brazalete oro blanco señora, tasado en 1.625 pesetas.
 25. Dos relojes de caballero calendario, marca «Fortis», automáticos, caja y brazalete de acero, tasados en pesetas 2.700.
 26. Dos relojes caballero calendario marca «Fortis», bisel plaqué, fondo de acero, tasados en 2.400 pesetas.
 27. Seis relojes de caballero de forma marca «Cauny», bisel plaqué, fondo de acero, tasados en 1.850 pesetas.
 28. Tres relojes de caballero calendario marca «Lord Wellington», caja y brazalete de acero, tasados en 950 pesetas.
 29. Un reloj de caballero calendario marca «Sicura», caja y brazalete de acero, tasado en 400 pesetas.
 30. Un reloj de bolsillo marca «Cauny», caja de acero, tasado en 350 pesetas.
 31. Dos relojes de caballero de forma, calendario, marca «Cauny», caja de acero, tasados en 736 pesetas.
 32. Tres relojes de caballero marca «Cauny», caja de oro, dos de ellos automáticos y calendario, tasados en 4.234 pesetas.
 33. Dos relojes de señora marca «Fortis», caja de oro, tasados en 2.100 pesetas.
 34. Dos relojes de señora marca «Cauni», caja de oro, tasados en 1.950 pesetas.
 35. Un reloj de caballero de forma marca «Festina», caja de oro, tasado en 1.570 pesetas.
 36. Un reloj de señora de forma marca «Cauny», caja de oro, tasado en pesetas 1.250.
 37. Cuatro relojes de señora marca «Doward», caja de oro, tasados en 3.920 pesetas.
 38. Seis relojes de señora marca «Certina», caja de oro, tasados en pesetas 11.486.
 39. Un reloj de señora marca «Ducal», caja de oro, tasado en 837 pesetas.
 40. Un reloj de señora marca «Cyma», caja de oro, tasado en 1.350 pesetas.
 41. Un reloj de señora marca «Festina», caja de oro, tasado en 745 pesetas.
 42. Dos relojes de caballero marca «Omega», caja de oro, tasados en 4.875 pesetas.
 43. Dos relojes de caballero automáticos marca «Omega», caja de oro, tasados en 7.630 pesetas.
 44. Un reloj caballero automático marca «Omega», caja chapada, tasado en 2.316 pesetas.
 45. Ocho relojes de caballero marca «Certina», caja de oro, tasados en 16.400 pesetas.
 46. Un reloj de caballero marca «Cyma», caja de oro, tasado en 2.100 pesetas.
 47. Un reloj de caballero automático, de forma, marca «Movado», caja de oro, tasado en 3.650 pesetas.
 48. Un reloj de caballero automático marca «Movado», caja de oro, tasado en 2.800 pesetas.
 49. Un reloj de caballero, de forma, marca «Fortis», bisel plaqué y fondo de acero, tasado en 765 pesetas.
 50. Un reloj de caballero automático, calendario, de forma, marca «Movina», bisel plaqué y fondo de acero, tasado en 1.100 pesetas.
 51. Un reloj de caballero, de forma, marca «Repec», bisel plaqué y fondo de acero, tasado en 525 pesetas.
 52. Tres relojes de señora marca «Multy Prima», bisel plaqué y fondo de acero, tasados en 615 pesetas.
 53. Ocho relojes de señora marca «Cauny», bisel plaqué y fondo de acero, tasados en 2.775 pesetas.
 54. Seis relojes de señora marca «Fortis», bisel plaqué y fondo de acero, tasados en 3.450 pesetas.
 55. Un reloj de señora marca «Omega», caja de oro blanco, tasado en pesetas 4.200.
 56. Siete relojes de señora marca «Multy», bisel plaqué y fondo de acero, tasados en 1.000 pesetas.
 57. Dos relojes de señora marca «Voga», bisel plaqué y fondo de acero, tasados en 650 pesetas.
 58. Dos relojes de señora, de forma, marca «Voga», bisel plaqué, fondo de acero, tasados en 1.025 pesetas.
 59. Un reloj de caballero marca «Omega», automático, bisel plaqué, fondo de acero, tasado en 3.200 pesetas.
 60. Tres relojes de cadete marca «Cauny», caja de acero, tasados en pesetas 900.
 61. Dos relojes de cadete marca «Cauny», bisel plaqué y fondo de acero, tasados en 450 pesetas.
 62. Un reloj de caballero marca «Festina», bisel plaqué y fondo de acero, tasados en 565 pesetas.
 63. Tres relojes de caballero calendario marca «Fortis», caja de acero, tasados en 3.150 pesetas.
 64. Un reloj de caballero marca «Cauny», bisel plaqué y fondo de acero, tasado en 284 pesetas.
 65. Tres relojes de caballero marca «Fortis», bisel plaqué, fondo de acero, tasados en 1.700 pesetas.
 66. Un reloj de señora, de forma, marca «Fortis», bisel plaqué, fondo de acero, tasado en 615 pesetas.
 67. Un reloj de señora marca «Cauny», de forma, bisel plaqué y fondo de acero, tasado en 315 pesetas.
 68. Un reloj de señora marca «Fortis», de forma, bisel plaqué y fondo de acero, tasado en 660 pesetas.
 69. Un reloj de cadete marca «Fortis», bisel plaqué, fondo de acero, tasado en 390 pesetas.
 70. Dos relojes de señora marca «Doward», bisel de plaqué y fondo de acero, tasados en 675 pesetas.
 71. Dos relojes de cadete marca «Mirus», bisel de plaqué y fondo de acero, tasados en 540 pesetas.
 72. Un reloj de señora marca «Multy», bisel plaqué y fondo de acero, tasado en 130 pesetas.
 73. Un reloj de señora marca «Voga», de forma, bisel de plaqué y fondo de acero, tasado en 520 pesetas.
 74. Dos relojes de caballero marca «Sicura», calendario, caja de acero, tasados en 600 pesetas.
 75. Un reloj de caballero automático, calendario, marca «Voga», caja de acero, tasado en 950 pesetas.
 76. Un reloj de caballero, de forma, marca «Cristal», bisel de plaqué y fondo de acero, tasado en 400 pesetas.
 77. Un reloj de caballero, de forma, calendario, marca «Voga», bisel de plaqué y fondo de acero, tasado en pesetas 575.
 78. Dos relojes de caballero marca «Tissot», bisel de plaqué y fondo de acero, tasados en 1.900 pesetas.
 79. Un reloj de caballero, calendario, marca «Tissot», bisel de plaqué y fondo de acero, tasado en 875 pesetas.
 80. Un reloj de caballero automático marca «Tissot», bisel de plaqué y fondo de acero, tasado en 980 pesetas.
 81. Un reloj de caballero, calendario, marca «Tissot», caja de acero, tasado en 975 pesetas.
 82. Dos relojes de caballero «Spera», bisel de plaqué y fondo de acero, tasados en 650 pesetas.
 83. Un reloj de caballero marca «Multy», bisel de plaqué y fondo de acero, tasado en 160 pesetas.
 84. Tres relojes de caballero marca «Voga», bisel de plaqué y fondo de acero, uno de ellos calendario, tasados en 995 pesetas.
 85. Dos relojes de cadete marca «Salgar», bisel de plaqué y fondo de acero, tasados en 500 pesetas.
 86. Cuatro relojes de caballero marca «Mirus», bisel de plaqué y fondo de acero, tasados en 1.100 pesetas.
 87. Dos relojes de caballero marca «Festina», bisel de plaqué y fondo de acero, tasados en 1.100 pesetas.
 88. Un reloj de caballero marca «Titán», bisel plaqué y fondo de acero, tasado en 360 pesetas.
 89. Un reloj de caballero marca «National Watch», bisel de plaqué y fondo de acero, tasado en 540 pesetas.
 90. Un reloj de caballero marca «Cauny», bisel de plaqué y fondo de acero, tasado en 275 pesetas.
 91. Dos relojes de cadete marca «Multy», bisel de plaqué y fondo de acero, tasados en 275 pesetas.
 92. Tres relojes de señora colgantes marca «Multy», caja y cadena chapadas, tasados en 630 pesetas.
 93. Un reloj de señora, colgante, marca «Story», caja y cadena chapadas, tasado en 300 pesetas.
 94. Un reloj de señora «Spera», colgante, caja y cadena chapadas, tasado en 510 pesetas.
 95. Un reloj de señora, colgante, marca «Sprit», caja y cadena chapadas, tasado en 575 pesetas.
 96. Un reloj de señora, colgante, marca «Potens», caja y cadena chapadas, tasado en 475 pesetas.
 97. Un reloj de señora, colgante, marca «Cauny», caja chapada, tasado en 415 pesetas.

98. Dos relojes de caballero marca «Dogma», bisel de plaqué y fondo de acero, tasado en 1.675 pesetas.
99. Un reloj de caballero marca «Cyma», automático, caja de acero, tasado en 1.775 pesetas.
100. Un reloj de señora marca «Festina», caja de oro, tasado en 930 pesetas.
101. Dos relojes de señora marca «Titán», bisel de plaqué y fondo de acero, tasado en 930 pesetas.
102. Un reloj de señora marca «Duward», bisel de plaqué y fondo de acero, tasado en 525 pesetas.
103. Un reloj de señora marca «Multy», bisel de plaqué y fondo de acero, tasado en 160 pesetas.
104. Un reloj de señora marca «Kalter», bisel de plaqué y fondo de acero, tasado en 450 pesetas.
105. Tres relojes llavero marca (Rivo), chapados, tasados en 1.225 pesetas.
106. Un reloj llavero marca «Stowa», caja chapada, tasado en 440 pesetas.
107. Un reloj de señora con espejo marca «Potens», chapado, tasado en pesetas 480.
- La joyería que se relaciona a continuación es toda de oro:
108. Veinticinco medallas, 7.560 pesetas.
109. Cinco brazaletes caballero, 10.800 pesetas.
110. Ocho pasadores corbata, 4.800 pesetas.
111. Diecisiete alianzas, 3.260 pesetas.
112. Tres gargantillas, 1.325 pesetas.
113. Tres llaveros, uno de ellos con una piedra en forma de Buda, 3.300 pesetas.
114. Tres pares de gemelos, 2.700 pesetas.
115. Dos medallas de oro con figuras de coches antiguos, 680 pesetas.
116. Once medallas con el signo del zodiaco, 3.100 pesetas.
117. Quince horóscopos de 8 mm., 1.050 pesetas.
118. Nueve horóscopos de 10 mm., 775 pesetas.
119. Cuatro horóscopos de 12 mm., 400 pesetas.
120. Veintitrés sortijas de señora con piedras de color, 15.775 pesetas.
121. Cinco sortijas de señora con perla, 2.540 pesetas.
122. Tres sortijas de señora con perla, 1.300 pesetas.
123. Cinco sortijas de señora con perla y brillantes, 7.420 pesetas.
124. Dos sortijas de caballero con piedra negra, 1.140 pesetas.
125. Una sortija de caballero con brillantes, 3.300 pesetas.
126. Una sortija de señora con zafiros, 635 pesetas.
127. Cuatro medallas con signo del zodiaco, 925 pesetas.
128. Cuarenta y cuatro fetiches varios, 9.465 pesetas.
129. Dos horóscopos de 14 mm., 215 pesetas.
130. Tres pares de pendientes perla y brillantes, 9.950 pesetas.
131. Tres pares de pendientes con perla, 1.290 pesetas.
132. Veintiocho medallas, 2.300 pesetas.
133. Siete sortijas de caballero con zafiros, 3.754 pesetas.
134. Una sortija de caballero con brillantes y zafiros, 1.700 pesetas.
135. Tres sortijas de caballero, 1.600 pesetas.
136. Cuatro sortijas de señora con piedra, una de ellas con zafiros, 2.450 pesetas.
137. Ocho gargantillas, 2.950 pesetas.
138. Cuatro pulseras niña, dos con coral y dos con perlas, 4.400 pesetas.
139. Dos sortijas de caballero con piedra, 1.875 pesetas.
140. Un sello de caballero, 1.125 pesetas.
141. Dos sortijas de señora con perla, pesetas 1.000.
142. Nueve sortijas de señora con perla y zafiros, 8.425 pesetas.
143. Dos sortijas de señora con moneda, 1.050 pesetas.
144. Tres pulseras «No me olvides», 1.050 pesetas.
145. Cuatro broches con perlas, 3.400 pesetas.
146. Seis broches, 1.710 pesetas.
147. Veinte medallas, 7.280 pesetas.
148. Dos sortijas de señora con zafiros, 1.200 pesetas.
149. Tres pares de pendientes con perlas, 1.195 pesetas.
150. Dos pares pendientes perla, uno perla cultivada y brillante y los otros perla falsa y zafiro, 2.575 pesetas.
151. Dos broches niña, 615 pesetas.
152. Tres pares de pendientes con piedra, 1.450 pesetas.
153. Tres pares de gemelos, 1.700 pesetas.
154. Veinte sortijas con perla, 6.150 pesetas.
155. Dos pares de pendientes con perla, 715 pesetas.
156. Ocho sortijas con perla y zafiros, tres de ellas con brillantes, 9.750 pesetas.
157. Cuatro pares de pendientes con perla y brillantes, uno de ellos con zafiro, 8.050 pesetas.
158. Un par de pendientes con brillantes, 3.900 pesetas.
159. Dos sortijas con brillantes, 4.650 pesetas.
160. Tres sortijas con piedras de colores, 450 pesetas.
161. Dos pares de pendientes, 450 pesetas.
162. Un par de pendientes piedra color, 750 pesetas.
163. Un par de pendientes con perla, 460 pesetas.
164. Tres sortijas, 675 pesetas.
165. Tres aros, 575 pesetas.
166. Tres broches con brillantes, 7.200 pesetas.
167. Dos gargantillas, 225 pesetas.
168. Una sortija con zafiros, 415 pesetas.
169. Un pasador de corbata, 625 pesetas.
170. Un medallón con figura, 675 pesetas.
171. Un broche con perlas, 800 pesetas.
172. Dos broches portamonedas, 2.525 pesetas.
173. Cinco pares de gemelos, 1.650 pesetas.
174. Dieciocho sortijas de caballero con piedra de color, 15.721 pesetas.
175. Cinco pares de pendientes, 1.700 pesetas.
176. Cuatro fetiches bola de color, 1.375 pesetas.
177. Tres pares de pendientes con zafiros, 2.325 pesetas.
178. Dos pares de pendientes con zafiros, 1.195 pesetas.
179. Un par de pendientes piedra de color, 680 pesetas.
180. Una sortija con perlas, 195 pesetas.
181. Una sortija piedra de color, 682 pesetas.
182. Catorce horóscopos de unos 14 milímetros, 1.945 pesetas.
183. Dos monturas portamonedas, 345 pesetas.
184. Veintiún fetiches varios, 2.510 pesetas.
185. Un par de pendientes piedra color y perlas, 1.600 pesetas.
186. Dos pares pendientes piedra color, 1.250 pesetas.
187. Un colgante perla con zafiros, 600 pesetas.
188. Una sortija piedra de color, 310 pesetas.
189. Un par de pendientes, 1.320 pesetas.
190. Tres crucifijos con zafiros, 570 pesetas.
191. Un crucifijo con perlas, 730 pesetas.
192. Un crucifijo con piedras de color, 440 pesetas.
- Total valor de los objetos 436.924 pesetas.

Para el acto del remate, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número nueve, sito

en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, y en el que por turno corresponda de Barcelona, se ha señalado la audiencia del día 10 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el adquirente del derecho de traspaso del local de negocio que nos ocupa ha de contraer el compromiso de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; que verificado el remate de éste habrá de hacerse modificación al arrendador de la mejor postura, quedando pendiente la aprobación del mismo hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; que los demás objetos embargados y relacionados se encuentran depositados en poder de don José María Sans Rovira, domiciliado en Felipe de Paz, número 2, de Barcelona, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Agustín Muñoz Alvarez. — El Secretario (ilegible).—158-3.

RONDA

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra doña Rosa Granados León y don Antonio Hidalgo Granados, en reclamación de cuatrocientas sesenta y nueve mil trescientas veinte pesetas veintitrés céntimos, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, que es la siguiente:

Predio rústico denominado La Manga, término de Setenil de las Bodegas, distrito hipotecario de Olvera, provincia de Cádiz, paraje de la Estación de ferrocarril, compuesto o formado por un trozo de terreno destinado a monte alto, encinar y cultivo de cereales y leguminosas; su cabida es de ochenta y una fanegas, equivalentes a cincuenta y dos hectáreas dieciséis áreas; la atraviesa la línea férrea de Bobadilla a Algeciras, de Sur a Norte y el camino que desde Setenil conduce a la citada Estación; en la de Oeste a Este y de una casa de labor, enclavada dentro de su perímetro, compuesta de una cocina, un cuarto y una sala con alcoba, toda encaramada, y una cochinería con corral. Linda el todo de esta finca, por su lado Norte, con tierras de don Francisco Cruzmán, de doña Josefa Ortega; por el Este, con terrenos de la Alberquilla, propiedad de don Juan Vargas Vilches, término de Ronda; por el Sur, con montes de la Escalante de don Eduardo Lasotilla, y por el Oeste, con la misma pertenencia y camino que conduce a Osuna.

Para el remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a la hora de las doce, haciéndose constar que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la

subasta el pactado en la segunda escritura de hipoteca que se persigue, o sea seiscientos treinta y nueve mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas algunas inferior a dicho tipo.

Dado en Ronda a veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario (ilegible).—312-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GOMEZ VALLEDO, Valentín; de diecinueve años, hijo de Cesáreo y de Remedios, soltero, mecánico, natural de Ponferrada (León), domiciliado en el barrio del Hospital, sin número; procesado en la causa número 140 de 1965 por supuesto delito de hurto; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria, don Luis Angel Pazos García.—(292.)

Juzgados civiles

VENTURA ESCRIBANO, Emilia; natural de Barcelona, casada, sus labores, de veinticuatro años, hija de Emilio y de Tomasa, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en la causa número 959 de 1965 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(275.)

RODES ARENAS, Francisco Javier; natural de Barcelona, casado, de cincuenta años, hijo de Leopoldo y de Sofia, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 1.028 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(276.)

PUIG GARILTA, Juan (a) «El Millonario»; nacido en Montmajor (Barcelona) el día 20 de diciembre de 1926, hijo de Francisco y de Virginia, casado, chófer, residente últimamente en Manresa (Barcelona), calle Canónigo Montaña, número 12, 1.º, 1.ª; procesado en la causa número 312 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(277.)

FERNANDEZ CORTES, Felipe; de treinta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Joaquín y Antonia, natural y vecino de Manchita, domiciliado en calle Arriba, sin número, de donde se ausentó para el extranjero; procesado en autos de faltas número 123 de 1965 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado Municipal de Don Benito dentro del término de quince días.—(279.)

PAINO MANCHA, Jesús; natural de Vega de Villalobor (Zamora), de treinta y nueve años, casado, labrador, vecino de Valladolid, domiciliado en la calle de Gardoqui, 3, y

BLANCO SANDE, Eugenio José María; natural de El Ferrol del Caudillo, de cuarenta y ocho años, casado, agente de Seguros, vecino de León. General Primo de Rivera, número 6, principal izquierda; procesados en el sumario número 459 de

1965 por estafa; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(281.)

UTRERAS MARIN, Joaquín; de veintiséis años, hijo de Joaquín y de Ana, natural de Totana y vecino de Murcia, domiciliado últimamente en plaza de San Agustín, Picadero; procesado en el sumario número 223 de 1960 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 1 de Murcia dentro del término de diez días.—(283.)

RUIZ ERANS, José María; de treinta y seis años, hijo de Maximino y de Carmen, natural de Madrid y vecino de Murcia, domiciliado últimamente en la calle Sociedad, número 9, casado, inspector de Seguros; procesado en el sumario número 54 de 1964 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 1 de Murcia dentro del término de diez días.—(284.)

MONEDERO GOMEZ, José; de treinta y cuatro años, hijo de Julián y de María, natural y vecino de Mula, domiciliado últimamente en calle Molino, número 11, soltero, cocinero; procesado en el sumario número 120 de 1964 por escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 1 de Murcia dentro del término de diez días.—(285.)

RUIPEREZ CASTILLO, Nieves; de cincuenta y dos años, hija de Urbano y de Felipa, natural de Samper de Calanda y vecina de Alicante, domiciliada últimamente en calle Tuberia, número 23, casada; procesada en el sumario número 29 de 1963 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 1 de Murcia dentro del término de diez días.—(286.)

TARACIDO CASTRO, José Ramón; natural de La Coruña, soltero, cocinero, de veintidós años, hijo de José y de Carmen, sin domicilio; procesado en la causa número 83 de 1965 por hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 2 de Murcia.—(287.)

CANTOYA YUSTE, Pablo; natural de Cartagena, estudiante, de dieciséis años, hijo de Adolfo y de Isabel, domiciliado últimamente en Cartagena, barriada 404, calle B, número 39; procesado en la causa número 401 de 1964 por robo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 2 de Murcia.—(288.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.530 de 1959. Miguel Gil Gómez.—(291.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 365 de 1965, Eduardo Fernández López.—(290.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 408 de 1958, José Gili Millas. —(237.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 343 de 1965, Pedro Carreras Gárate.—(238.)

El Juzgado de Instrucción de Cogolludo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 14 de 1951. Adolfo Sandoval Molina.—(239.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por así tenerlo acordado con esta fecha en cumplimiento de carta-orden de la Sección Sexta de la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, dimanante de las diligencias preparatorias número 15 de 1965, por el presente se hace saber a Wolfgang Schneider, cuyo domicilio en España se desconoce, que por auto de fecha 18 de diciembre de 1965, dictado por la Sala en las diligencias preparatorias calendadas, ha sido inculcado, y se le requiere para que preste fianza de 15.000 pesetas, y se le emplaza para que en el término de cinco días comparezca ante dicha Sección con Letrado y Procurador, con apercibimiento de serle nombrados de oficio. Al propio tiempo se requiere a la Compañía de Seguros Mannheimer, sin domicilio conocido en España, para que preste fianza en cuantía de 15.000 pesetas.

Dado en Mataró, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Instrucción, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Miguel Serrano Lázaro.—246.

Por así tenerlo acordado con esta fecha en cumplimiento de carta-orden de la Sección Sexta de la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, dimanante de las diligencias preparatorias número 117 de 1965, por el presente se hace saber a Juan Manuel Fernández Sevilla, cuyo domicilio en España se desconoce, que por auto de fecha 12 de enero de 1966, dictado por la Sala en las diligencias preparatorias calendadas, ha sido inculcado, y se le requiere para que preste fianza de 25.000 pesetas, y se le emplaza para que en el término de cinco días comparezca ante dicha Sección con Letrado y Procurador, con apercibimiento de serle nombrados de oficio. Al propio tiempo se requiere a la Compañía de Seguros Adriatesche, sin domicilio conocido en España, para que preste fianza en cuantía de 20.000 pesetas.

Dado en Mataró, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Instrucción, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Miguel Serrano Lázaro.—247.

Por así tenerlo acordado con esta fecha en cumplimiento de carta-orden de la Sección Sexta de la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, dimanante de las diligencias preparatorias número 95 de 1965, por el presente se hace saber a Francisco Canet Mesa, cuyo domicilio en España se desconoce, que por auto de fecha 11 de enero de 1966, dictado por la Sala en las diligencias preparatorias calendadas, ha sido inculcado, y se le requiere para que preste fianza de 300.000 pesetas, y se le emplaza para que en el término de cinco días comparezca ante dicha Sección con Letrado y Procurador, con apercibimiento de serle nombrados de oficio. Al propio tiempo se requiere a la Compañía de Seguros I. A. R. O., sin domicilio conocido en España, para que preste fianza en cuantía de 300.000 pesetas.

Dado en Mataró, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Instrucción, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Miguel Serrano Lázaro.—248.